

RESOLUCIÓN No. 0001

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Constitutiva del 31 de julio del 2009,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 79 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que el Concejo elegirá de su seno un Vicepresidente, a quien le serán aplicables las disposiciones de esta Ley concernientes al Alcalde, cuando hiciere sus veces,

RESOLVIÓ

Elegir como Vicepresidenta del Concejo Municipal del Cantón Tena por el lapso de dos años, a la señora Concejala ingeniera Lidia Priscila Shiguango Grefa.

Tena, 5 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0002

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Constitutiva del 31 de julio del 2009,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, estará integrada por el Alcalde, el Vicepresidente y un Concejal elegido por la Corporación en pleno,

RESOLVIÓ

Elegir como integrante de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones del Concejo Municipal del Cantón Tena, para el período 2009-2014, al señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera.

Tena, 5 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0003

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 5 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones de la sesión del 3 de agosto del 2009, en la cual se ha tratado sobre la calificación de las señoras y señores Concejales,

Que, el artículo 97 literal a) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determina que son deberes y atribución de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, dictaminar acerca de la calificación de los Concejales, dentro de los diez días siguientes a la posesión de los mismos, o respecto de sus excusas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la presentación,

RESOLVIÓ

Aprobar la calificación de los señores: Ingeniera María Marlene Cabrera Ureña, señor César Jaime Cerda Shiguango, señor Carlos Alonso Guevara Barrera, señora María Judith Jurado Landázuri, profesor Pedro Pablo Poveda Valle, ingeniera Lidia Priscila Shiguango Grefa y licenciada Germania Carlota Tapuy Andi, por haber cumplido con los requisitos de Ley, a fin de que cumplan las funciones de Concejales durante el período 2009-2014.

Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 5 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0004

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 5 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

Que, el señor Alcalde ha puesto en consideración del Concejo la correspondiente terna para la designación del Secretario o Secretaria General para la nuevo período de Administración Municipal,

Que, el artículo 81 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que el Secretario será designado por el Concejo de una terna de fuera de su seno, presentada por el señor Alcalde, cuyas atribuciones se encuentran contempladas en esta misma disposición legal,

RESOLVIÓ

Reelegir como Secretario del Concejo Municipal de Tena, para el período 2009-2014, al señor Edison Humberto Romo Maroto.

Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 5 de agosto del 2009.

Edison Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Administrativa

J. Recursos Humanos

Sr. Edison Romo

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0005

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 5 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

Que, del artículo 85 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que los Concejos organizarán a base de sus miembros, las comisiones permanentes y especiales, que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus deberes y atribuciones,

Que, el artículo 86 de este mismo cuerpo legal, determina que la organización de las comisiones y la designación de sus miembros compete al Concejo, y será Presidente de la comisión el Concejal nombrado expresamente para el efecto, o el primero de los Concejales nombrados para integrarla,

Que, de los artículos 87 al 95 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal se establece y se encuentran tipificados los enunciados generales de las comisiones permanentes en general, sobre las sesiones que deben realizar, los deberes y atribuciones, su asesoramiento, la naturaleza de las mismas, los dictámenes y recomendaciones, los actos prohibidos, su reglamentación, su organización, distribución de los asuntos a tratarse y sus deberes y atribuciones,

Que, en el Capítulo II, artículos 27, 28 y 29 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo, sobre Comisiones y Representaciones ante Entidades y Corporaciones, se establece las Comisiones permanentes que tendrá el Concejo Municipal de Tena, su modo de integración y las normas para el funcionamiento de las mismas en el Ayuntamiento,

RESOLVIÓ

Conformar las Comisiones Permanentes del Gobierno Municipal de Tena, para el período 2009-2014, de la siguiente manera:

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO LOCAL:

PRESIDENTA : Sra. María Judith Jurado
VOCALES : Ing. Marlene Cabrera
Prof. Pablo Poveda

COMISIÓN DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN:

PRESIDENTE : Sr. Carlos Guevara

VOCALES : Sra. María Judith Jurado
Ing. Lidia Shiguango

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

PRESIDENTA : Lic. Germania Tapuy
VOCALES : Prof. Pablo Poveda
Sr. César Cerda

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

PRESIDENTA : Ing. Marlene Cabrera
VOCALES: : Sr. César Cerda
Sr. Carlos Guevara

COMISIÓN DE GENERO GENERACIONAL Y GRUPOS VULNERABLES:

PRESIDENTA : Ing. Marlene Cabrera
VOCALES : Ing. Lidia Shiguango
Lic. Germania Tapuy

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, COMUNITARIO Y PARROQUIAL:

PRESIDENTE : Sr. César Cerda
VOCALES : Prof. Pablo Poveda
Ing. Marlene Cabrera

COMISIÓN DE TURISMO Y AMBIENTE:

PRESIDENTA : Ing. Lidia Shiguango
VOCALES : Sra. María Judith Jurado
Sr. Carlos Guevara

COMISIÓN DE SALUD:

PRESIDENTA : Lic. Germania Tapuy
VOCALES : Sr. Carlos Guevara
Ing. Lidia Shiguango

COMISIÓN DE TRANSPORTE:

PRESIDENTE : Sr. Pablo Poveda
VOCALES : Sr. Carlos Guevara
Sr. César Cerda

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS PÚBLICOS:

PRESIDENTE : Sr. César Cerda
VOCALES : Lic. Germania Tapuy
Sr. Carlos Guevara

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN:

PRESIDENTA : Sra. María Judith Jurado
VOCALES : Sr. Carlos Guevara
Sra. Germania Tapuy

Tena, 14 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Directores y Jefes Departamentales
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0006

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 31 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, determina que el Concejo elegirá a los Concejales que deben representar a la Municipalidad en diferentes entidades por disposición legal o estatutaria, tomándose en cuenta que si la representación corresponde al señor Alcalde, éste podrá delegar a cualquiera de los señores Concejales,

Que, esta misma norma señala que de las actuaciones que tengan los señores Concejales en cada una de las representaciones, deberán informar trimestralmente por escrito ante el Concejo,

RESOLVIÓ

Establecer las Delegaciones de los señores Concejales ante los diversos Organismos de la siguiente manera:

- Al Directorio de la Empresa Municipal Mercado Central, el señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera.
- Al Directorio de la Federación Deportiva Provincial de Napo, a la señora Concejala licenciada Germania Carlota Tapuy Andi, y
- Al Cuerpo Provincial de Bomberos de Napo, al señor Concejal César Jaime Cerda Shiguango.

Tena, 14 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Empresa Municipal Mercado Central
Federación Deportiva Provincial de Napo
Cuerpo Provincial de Bomberos de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0007

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El oficio 494-AG-AGMT del 5 de agosto del 2009, suscrito por el señor Alcalde de Tena, ingeniero Washington Varela Salazar, quien en nombre del Gobierno Municipal y en concordancia a los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, integración y participación ciudadana, que consagra la Constitución de la República, propone que es necesario que se imprima desde lo local procesos de apoyo a los diverso sectores productivos del Cantón, quienes requieren alicientes y recursos que les permita movilizar el aparato productivo en condiciones óptimas.

Que, al existir la predisposición del Gobierno Nacional para orientar recursos a los diversos actores y sectores del País, es necesario que el Concejo autorice la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación Financiera Nacional, para facilitar el otorgamiento de créditos y recursos que estarán orientados al sector ganadero, agrícola, industrial y turístico, en donde nuestra Entidad apoye con logística y diagnósticos de los potenciales beneficiarios,

Que, los numerales 1 y 4 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que a la Municipalidad le corresponde cumpliendo con los fines que le son esenciales el satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, así como procurar el bienestar material y social de la colectividad, contribuir al fomento y protección de los intereses locales y promover el desarrollo económico dentro de la jurisdicción,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación Financiera Nacional (CFN).

Tena, 14 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
Corporación Financiera Nacional
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0008

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

Informe Jurídico 044 AJ GMT del 13 de julio del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con el predio solicitado en donación por parte de la Junta Parroquial de Tálag,

Que, esta Entidad mediante Guía Externa 3220, a través de su Presidente y la representante de la Pre-Asociación de la Tercera Edad, "AMAUTAS", solicitan la entrega de un lote de terreno ubicado en esa Jurisdicción en donde funcionaba la Tenencia Política y las oficinas de la Defensa Civil, inmueble que al momento se encuentra abandonado, el cual lo requieren para que funcione los programas sociales como Oficinas de la Juventud, Tercera Edad y Discapacitados,

Que, la Jefatura de Avalúos y Catastros, mediante Oficio 049 JAC de junio 26 del 2008, informa que de la inspección realizada al lote, éste tiene una extensión de 288.00 m², observándose que se encuentra una construcción mixta de dos plantas en total deterioro y abandono,

Que, el artículo 254, literal a) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que son bienes de dominio privado los inmuebles que no están destinados a la prestación directa de un servicio, por lo tanto este bien se encuentra dentro de los de esta clase, susceptible de venta, donación o permuta,

Que, la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal en el artículo 30 textualmente reza que de conformidad con la Ley, la Municipalidad únicamente hará donaciones de inmuebles con fines educacionales, culturales y deportivos, para partidos políticos legalmente reconocidos, al gobierno nacional para la construcción de hospitales y a todas las entidades del sector público que desarrollen acción social o servicio público,

Que, los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establecen que a la Municipalidad le corresponde cumplir con los fines que le son esenciales, entre ellos, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario y cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social,

Que, de conformidad al criterio jurídico de la Procuraduría Síndica es procedente la transferencia en donación mediante escritura pública a favor de la Junta Parroquial de Tálag para que ésta administre este predio en beneficio de los proyectos sociales,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la legalización y entrega en donación mediante la correspondiente escritura, el predio propiedad del Gobierno Municipal de Tena ubicado en la Calle Sin Nombre, Parroquia Tálag, cantón Tena, Provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Propiedad Particular en 21,50 m; Sur, Calle Sin Nombre en 21,50 m; Este, Propiedad Particular en 13,40 m; y, Oeste Calle Sin Nombre en 13,40 m, dando una superficie total de 288,00 m², cuyo avalúo es de 378,42, a favor de la Junta Parroquial de Tálag.

Tena, 14 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Junta Paroquial de Tálag
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0009

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 047-AJ-GMT del 20 de julio del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la legalización del predio en posesión del señor Telmo Rodríguez Bosquez,

Que la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio 047-JAC del 22 de junio del 2009, emite el correspondiente informe técnico del inmueble en posesión del peticionario, el mismo que se encuentra ubicado en la Lotización Municipal Ahuano, el cual fuera donado en mayor extensión por la Misión Josefina de Napo, a favor del Gobierno Municipal de Tena, con la condición de que se entregue gratuitamente los lotes de terreno a todos sus poseionarios, conforme lo señala la cláusula quinta de la escritura legalizada a favor de la Municipalidad;

Que, de conformidad al criterio de la Procuraduría Síndica, es procedente que el Concejo resuelva la legalización de donación de estas áreas de terreno a favor de sus correspondientes poseionarios,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la legalización mediante escrituración del lote en posesión del señor Telmo Cicerón Rodríguez Bosquez, ubicado en las calles "B" y "1", Lote 3 manzana "1", de la Lotización Municipal Ahuano, Parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Propiedad del señor Dahua en 22,10 m; SUR, Calle "B" en 22.10 m; ESTE, Calle "1" en 16,00 m; y, OESTE, Propiedad del señor Vega, en 16,00 m, dando una superficie total de 353,60 m², cuyo avalúo es de USD. 8.644,11.

Tena, 14 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Telmo Rodríguez Bosquez
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0010

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El oficio 054-JAC del 28 de julio del 2009, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el correspondiente informe relacionado con la aprobación de la Ordenanza que Regula la Implantación de Estructuras Fijas de Soporte de Antenas y su Infraestructura Relacionada con el Servicio Móvil Avanzado (SMA),

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, revise la Ordenanza, las tasas propuestas y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 21 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0011

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 049 AJ GMT del 23 de julio del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Sindico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en referencia al predio municipal en posesión de la señora Mariana de Jesús Soria Aguirre Vda. de Lugo, ubicado en el barrio Bellavista,

RESOLVIÓ

1. Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su revisión, realice una inspección en el sitio del predio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.
2. Solicitar a la antes señalada Comisión Permanente que conjuntamente con la Comisión Permanente de Legislación, procedan de manera urgente a una revisión de las Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, particularmente lo relacionado al valor del pago de un bien inmueble declarado como mostrenco.

Tena, 21 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Comisión Permanente de Legislación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Mariana de Jesús Soria
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0012

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El oficio 060 JAC del 12 de agosto del 2009, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la Lotización Municipal Asociación Centro Poblado San Carlos, para la asignación de un área verde en uno de los predios de la Organización,

RESOLVIÓ

Remitir este documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su inspección, estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 21 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Vivienda y Planificación

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Presidente Lotización Municipal Asociación Centro Poblado San Carlos

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0013

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El oficio 230 GMT DP del 3 de agosto del 2009, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien remite el Proyecto de Urbanización Apayacu de propiedad del doctor Marcelo Vega Gutiérrez, ubicada en el sector de Apayacu, Vía Tena-Pano, Parroquia Tena, Cantón Tena,

RESOLVIÓ

Remitir este proyecto a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con los técnicos de la Dirección de Planificación, procedan a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 21 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Dr. Marcelo Vega
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0014

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El Oficio 001-AJ-GMT del 6 de agosto del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de los señores Víctor Aníbal y Luis Gilberto Sacanambuy Bastidas, ubicado en la Urbanización Los Lirios,

Que, mediante oficio 0227-GMT-DP del 29 de julio del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, los solicitantes con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser los únicos dueños del bien, por lo que están legitimados para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto han realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote No. 1, manzana 13, ubicado en la calle Transversal y Avenida Occidental, Urbanización Los Lirios, Sector El Toglo, parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los señores Víctor Aníbal y Luis Gilberto Sacanambuy Bastidas, el mismo que tiene un superficie total de 708,12 m², subdividiéndose en los siguientes lotes: 1-A en 354,06 m² y 1B en 354,06 m².

Tena, 21 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Srs. Victor y Luis Sacanambuy Bastidas
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0015

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El Oficio 002-AJ-GMT del 11 de agosto del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad del señor Antonio Rómulo Jiménez Bonilla, ubicado en la Urbanización Jiménez,

Que, mediante oficio 0231-GMT-DP del 4 de agosto del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto ha realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote No. 81, manzana G, ubicado en la calle Huachiyacu, entre Gabriel Espinosa y Rubén Lerzon, Urbanización Jiménez, Barrio Eloy Alfaro, Parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Antonio Rómulo Jiménez Bonilla, el mismo que tiene un superficie total de 1.086,56 m², subdividiéndose en los siguientes lotes: 1 en 721,76 m² y 2 en 364,80 m².

Tena, 21 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sr. Antonio Jiménez Bonilla

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0016

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El oficio 522-SG-AGMT del 19 de agosto del 2009, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita licencia de 15 días por asuntos de carácter familiar,

Que, el artículo 74 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determina que el Alcalde podrá solicitar licencia con justa causa hasta por dos meses al año, cuya solicitud deberá cursarse al Concejo, el que se pronunciará sobre ella y de concederla, encargará su función al Vicepresidente de la Corporación,

RESOLVIÓ

1. Conceder licencia al señor Alcalde, ingeniero Washington Varela Salazar, del 21 de agosto al 4 de septiembre del 2009, conforme su pedido.
2. Encargar la Alcaldía de Tena, a la señora ingeniera Lidia Shiguango Grefa, Vicepresidenta del Concejo Municipal, mientras dure la ausencia de su titular.
3. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 21 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Administrativa
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0017

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El memorando 319 DP del 12 de agosto del 2009, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el informe técnico para la ubicación de la planta de asfalto, realizado por la Comisión asignada para este trámite,

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica, las Direcciones de Planificación y Financiera y la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe en el plazo de ocho días, para conocimiento del Concejo en pleno

Tena, 31 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local

Procurador Síndico

D. Planificación

D. Financiera

J. Avalúos y Catastros

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0018

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El memorando 318-DP del 12 de agosto del 2009, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe técnico para la asignación de un área de terreno que estará destinada a la Casa de Acogida para Personas con Capacidades Especiales.

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a las Comisiones Permanentes de Género Generacional y Grupos Vulnerables, y de Vivienda y Planificación, a fin de que procedan a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 31 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables

Comisión Permanente de Vivienda y Planificación

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Archivo

RESOLUCIÓN No. 0019

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 30 de julio del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe relacionado con una denuncia presentada en su contra por los cónyuges señores Alejandro Cerda Grefa y Angelina Grefa Cerda, sobre la planificación de la Lotización de Interés Social Pullurco, de la ciudad de Tena.

RESOLVIÓ

Remitir este documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno, en base al acuerdo verbal expuesto en la comisión general en la que se recibió a los moradores, sobre la replanificación de la calle que afecta la propiedad del doctor Álvaro Vivanco, así como se propicie una reunión conjunta para proponer se suspenda cualquier trámite judicial que afecte a las partes.

Tena, 31 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Propietario Lotización Pullurco
Archivo

RESOLUCIÓN No. 0020

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 21 de agosto del 2009,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 053 AJ-GMT del 13 de agosto del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, sobre la declaratoria de bien mostrenco del lote en posesión de la familia Cuji Alvarado, ubicado en el sector de Las Yerbitas,

RESOLVIÓ

Remitir este documento a las Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación y de Legislación, a fin de que procedan a su estudio y análisis dentro de la revisión que debe efectuarse de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno

Tena, 31 de agosto del 2009.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Comisión Permanente de Legislación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Familia Cuji-Alvarado
Archivo